

EDICTO. EXP. N° 363-2017, 1 J. CIVIL DE TRUJILLO, JUEZ MERCEDES VASQUEZ ZAMBRANO, ESP. LEGAL RODRIGUEZ CARRANZA, SE HA DISPUESTO LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA RES. N° DOS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (...) SE RESUELVE ADMITASE A TRAMITE LA DEMANDA, EN VIA DEL PROCESO ABREVIADO, INCOADO POR GLO-RIA MARIA SAGASTEGUI ALVA, SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CONTRA LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CASAGRANDE S.A.A. Y TENGASE POR OFRECIDO LOS MEDIOS PROBATORIOS, EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA INTERPUESTA, PUBLI-QUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 506 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. NOTIFIQUESE CON LA COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA, SUBSANATORIO Y DE SUS ANEXOS, A LOS COLINDAN- TES, EN SUS DOMICILIO SEÑALADOS EN EL ESCRITO POSTULATORIO DE DEMANDA, PARA LOS FINES DE LEY. Leyla Rodríguez Carranza. SECRETARIA JUDICIAL.-